



Resolución Directoral

N° 0548-2020 - ANA-AAA.CF

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 20 de julio de 2020

VISTO:

CUT	193695-2019	Fecha	26 de setiembre de 2019
TORRES LUIS, NICOLAS CIPRIANO ,DNI 15704711			
Representado por:		Documento	
ESPINOZA PRADO, GENARO		RUC 20403734625	
Informe Formalización		Fecha	
004-2020 - ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB		29 de enero de 2019	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado SEÑOR DE ASENCION materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CAMPIÑA DE SUPE (PBAR-25-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 004-2020 ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/DAGB, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 17221.90 m³/año, para uso Agrario, a favor de TORRES LUIS, NICOLAS CIPRIANO con DNI 15704711, conforme al siguiente detalle:

Titular		
TORRES LUIS, NICOLAS CIPRIANO ,DNI 15704711		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
SEÑOR DE ASENCION		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
017074	2.98200	2.98200
Bloque riego		
CAMPIÑA DE SUPE (Cód: PBAR-25-B01)		





Resolución Directoral

N° 0548-2020 - ANA-AAA.CF

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Barranca
		Dist.	Supe
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Barranca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:212932.35700, N:8798784.13300	

Origen de fuente natural: Superficial	Río SUPE
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:214872.00 N:8799411.00
Volumen otorgado anual (m³)	17221.90

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2044.23	4424.49	3941.43	2758.30	1239.14	616.07
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
378.04	280.03	238.03	322.04	308.03	672.07

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a TORRES LUIS, NICOLAS CIPRIANO con DNI 15704711 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua




Ing. Luis Enrique Yampufe Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

